



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-657

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Román García Álvarez**

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. ZENIL GÓMEZ ALBERTO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. ZENIL GÓMEZ ALBERTO**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**

Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/sct





Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-658

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Alejandra Mota Márquez**  
Directora General de Comunicación Social  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. FLORES AGUILERA TOMASA MARÍA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretaria de Comunicación Social por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. FLORES AGUILERA TOMASA MARÍA** para desempeñar el cargo sindical de Secretaria de Comunicación Social, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

130  
AÑOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-659

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Dr. José Manuel Nogueira Fernández**  
Director General de Protección y  
Medicina Preventiva en el Transporte  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del C. **CARMONA JOSÉ JUAN**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al C. **CARMONA JOSÉ JUAN**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-660

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Dr. José Manuel Nogueira Fernández**  
Director General de Protección y  
Medicina Preventiva en el Transporte  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. MAGAÑA PALACIO MARCO ANTONIO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. MAGAÑA PALACIO MARCO ANTONIO**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-661

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora  
Director General de Marina Mercante  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del C. **ALCÓN GARCÍA JORGE**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Marina Mercante por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al C. **ALCÓN GARCÍA JORGE**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Marina Mercante, por el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021.

Se precisa que la Licencia de referencia se autoriza hasta el 31 de mayo de 2021, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, ya que en su artículo cuarto transitorio, ordena que los recursos humanos con los que cuenta esta Secretaría, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante se transferirán a la Secretaría de Marina, por lo que dicho movimiento se llevará el 1 de junio de 2021, y en consecuencia desde esa fecha será facultad de la Secretaría de Marina la expedición de las licencias al personal.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.  
T: 01 (55) 5723 9300 [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-662

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

Ing. Enrique Sydney Caraveo Acosta  
Director General  
Centro S.C.T. Michoacán  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. CÁRDENAS GONZÁLEZ ISRAEL**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Organización por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. CÁRDENAS GONZÁLEZ ISRAEL**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Organización, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-664

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Efraín Deschamps Gutiérrez de Velasco**  
Director General  
Centro S.C.T. Puebla  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. JIMÉNEZ VALENCIA JOSÉ LUIS**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Oficinas Generales por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. JIMÉNEZ VALENCIA JOSÉ LUIS**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Oficinas Generales, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
malivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-665

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

Ing. Efraín Deschamps Gutiérrez de Velasco  
Director General  
Centro S.C.T. Puebla  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. LÓPEZ CARRANZA HÉCTOR ARMANDO**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Finanzas por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. LÓPEZ CARRANZA HÉCTOR ARMANDO**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Finanzas, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-666

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

Ing. Efraín Deschamps Gutiérrez de Velasco  
Director General  
Centro S.C.T. Puebla  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del mismo, para desempeñar el cargo sindical de Secretario General por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. LÓPEZ CARRANZA VÍCTOR BERNARDO**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario General, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-667

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

Ing. José Refugio Ávila Muro

Director General  
Centro S.C.T. Sinaloa  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. FÉLIX ESTRADA ÁNGEL HUMBERTO**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. FÉLIX ESTRADA ÁNGEL HUMBERTO**, para desempeñar el cargo sindical de Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-668

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

Ing. Natalia Jasso Vega  
Director General  
Centro S.C.T. Tamaulipas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. ALMANZA ABOYTES JORGE ANDRES**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. ALMANZA ABOYTES JORGE ANDRES**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAGO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-669

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Jorge Raúl Aguilar Villegas**  
Director General  
Centro S.C.T. Zacatecas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. SANDOVAL ESCAREÑO JOSÉ EDUARDO**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. SANDOVAL ESCAREÑO JOSÉ EDUARDO**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MCO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-670

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**

Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. SÁNCHEZ GONZÁLEZ JULIO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Vocal del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. SANCHEZ GONZÁLEZ JULIO**, para desempeñar el cargo sindical de Vocal del Consejo Nacional de Vigilancia, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-671

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

A

Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. BARRERA HERRERA VICENTE ERICK**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

R

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. BARRERA HERRERA VICENTE ERICK**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-672

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la C. **CONTRERAS ALCÁNTARA MARÍA LINA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretaria de la Habitación y Préstamos Hipotecarios por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la C. **CONTRERAS ALCÁNTARA MARÍA LINA**, para desempeñar el cargo sindical de Secretaria de la Habitación y Préstamos Hipotecarios, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-673

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. LÓPEZ CARLOS GILBERTO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Comisionado de Seguridad y Salud por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. LÓPEZ CARLOS GILBERTO**, para desempeñar el cargo sindical de Comisionado de Seguridad y Salud, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos  
Oficio 5.2.-674

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. MARTINEZ ALMARAZ ARIT LILIANA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. MARTINEZ ALMARAZ ARIT LILIANA**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

130  
AÑOS  
1891-2021

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-675

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**

Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. MARTÍNEZ LÓPEZ SUSANA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. MARTÍNEZ LÓPEZ SUSANA**, para desempeñar el cargo sindical Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-676

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**

Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. OLIVERA ORTIZ ESMERALDA JAZMÍN**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. OLIVERA ORTIZ ESMERALDA JAZMÍN**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

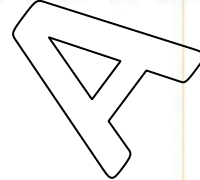


Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-677

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente



Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. ROSALES ORTEGA LUIS GABRIEL**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Oficial Mayor por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. ROSALES ORTEGA LUIS GABRIEL**, para desempeñar el cargo sindical de Oficial Mayor, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

- C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.- azucena.jasso@sct.gob.mx
- Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales. molivos@sct.gob.mx
- C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-678

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**

Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. SALGADO GUIDO LAUREANO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Vocal del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. SALGADO GUIDO LAUREANO**, para desempeñar el cargo sindical de Vocal del Consejo Nacional de Vigilancia, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-679

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. ARELLANO CÁRDENAS ARTURO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar de la Coordinación de Asesores y Consejo Consultivo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. ARELLANO CÁRDENAS ARTURO**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar de la Coordinación de Asesores y Consejo Consultivo, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-680

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. VÁZQUEZ VERA NORMA ALICIA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Comisión Nacional Mixta de Escalafón por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. VÁZQUEZ VERA NORMA ALICIA**, para desempeñar el cargo sindical de Comisión Nacional Mixta de Escalafón, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-681

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**

Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. VELÁZQUEZ MENDOZA ANABEL CORINA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Comisión Nacional Mixta de Escalafón por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. VELÁZQUEZ MENDOZA ANABEL CORINA**, para desempeñar el cargo sindical de Comisión Nacional Mixta de Escalafón, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-682

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. VELÁZQUEZ MENDOZA NORMA ANGÉLICA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Comisión Nacional Mixta de Escalafón por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. VELÁZQUEZ MENDOZA NORMA ANGÉLICA**, para desempeñar el cargo sindical de Comisión Nacional Mixta de Escalafón, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-683

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Arq. Longinos García Ríos**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GERARDO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Vocal del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GERARDO**, para desempeñar el cargo sindical de Vocal del Consejo Nacional de Vigilancia, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

- C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.- azucena.jasso@sct.gob.mx
- Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales. molivoso@sct.gob.mx
- C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-684


Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Arg. Longinos García Ríos**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del C. **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ HÉCTOR**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Pensiones, Jubilaciones y de Seguro por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al C. **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ HÉCTOR**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Pensiones, Jubilaciones y de Seguro, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

  
**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-685

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Arq. Longinos García Ríos**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. LÓPEZ CHATOYÁN LUZ ARACELI**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretaria de Equidad de Género por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. LÓPEZ CHATOYÁN LUZ ARACELI**, para desempeñar el cargo sindical de Secretaria de Equidad de Género, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-686

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**MAC. Janette Cosmes Vázquez**  
Directora General  
Centro S.C.T. Quintana Roo  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. KING ORTIZ EZEQUIEL**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. KING ORTIZ EZEQUIEL**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
[azucena.jasso@sct.gob.mx](mailto:azucena.jasso@sct.gob.mx)  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
[molivoso@sct.gob.mx](mailto:molivoso@sct.gob.mx)  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-688

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

Cap. De Alt. Ildefonso Carrillo Mora  
Director General de Marina Mercante  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del C. BRAVO DIAZ MAURO, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Asuntos Jurídicos por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al C. BRAVO DIAZ MAURO, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Asuntos Jurídicos, por el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021.

Se precisa que la Licencia de referencia se autoriza hasta el 31 de mayo de 2021, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, ya que en su artículo cuarto transitorio, ordena que los recursos humanos con los que cuenta esta Secretaría, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante se transferirán a la Secretaría de Marina, por lo que dicho movimiento se llevará el 1 de junio de 2021, y en consecuencia desde esa fecha será facultad de la Secretaría de Marina la expedición de las licencias al personal.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/sct







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-689

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Martín Gerardo Hernández Montiel**  
Director de Administración  
Dirección General de Política de  
Telecomunicaciones y Radiodifusión  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. MORENO MARTÍNEZ JUAN**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Telecomunicaciones por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. MORENO MARTÍNEZ JUAN**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Telecomunicaciones, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-690

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Lic. Jorge Nuño Lara**  
Subsecretario de Infraestructura  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. ARREDONDO VENADO LETICIA MAURICIA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Secretario de Acción Política CEN por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. ARREDONDO VENADO LETICIA MAURICIA**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Secretario de Acción Política CEN, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-691

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Carlos Alfonso Moran Moguel**  
Subsecretario de Transporte  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. SOTO RODRÍGUEZ MARITZA SUSANA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar de la Coordinadora de Servicios Médicos, Hospitalarios y de Emergencia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. SOTO RODRÍGUEZ MARITZA SUSANA**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar de la Coordinadora de Servicios Médicos, Hospitalarios y de Emergencia, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-692

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Salomón Elnecave Korish**  
Director General  
Dirección General de Autotransporte Federal  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. FLORES DE LA TORRE CLAUDIA**, trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. FLORES DE LA TORRE CLAUDIA**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-693

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Salomón Elnecave Korish**  
Director General  
Dirección General de Autotransporte Federal  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. LÓPEZ MENDOZA VÍCTOR**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. LÓPEZ MENDOZA VÍCTOR**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-694

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Salomón Elnecave Korish**  
Director General  
Dirección General de Autotransporte Federal  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. MIRANDA MELO FRANCISCO MARTÍN**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Secretario General por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. MIRANDA MELO FRANCISCO MARTÍN**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Secretario General, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. Maria Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-695

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Salomón Elnecave Korish**  
Director General  
Dirección General de Autotransporte Federal  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del C. **TREJO HARO ERNESTO**, trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar de Coordinadores Regionales por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al C. **TREJO HARO ERNESTO**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar de Coordinadores Regionales, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/ AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-696

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

Ing. Ángel Sergio Devora Núñez  
Director General  
Centro S.C.T. Durango  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del **C. SOTO VALLES JOSÉ TIMOTEO**, trabajador adscrito a ese Centro SCT, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al **C. SOTO VALLES JOSÉ TIMOTEO**, para desempeñar el cargo sindical de Coordinador Regional, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-697

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. Ernesto Rubio Avalos**

Director General  
Centro S.C.T. Jalisco  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la **C. FLORES RAMÍREZ NORMA**, trabajadora adscrita a ese Centro SCT, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Secretario de Pensiones Jubilaciones y del Seguro por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical a la **C. FLORES RAMÍREZ NORMA**, para desempeñar el cargo sindical de Auxiliar del Secretario de Pensiones Jubilaciones y del Seguro, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Victor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAO





Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-704

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Ing. Salvador Fernández Ayala**  
Dirección General de Conservación de Carreteras  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, que a continuación se menciona, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**HERNÁNDEZ MENDOZA RAÚL** (Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia CEN)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

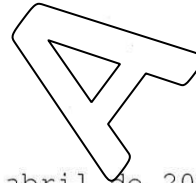


Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-710

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Dr. José Manuel Nogueira Fernández**  
Director General de Protección y  
Medicina Preventiva en el Transporte  
Presente



Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de los trabajadores adscritos a esa Unidad Administrativa, que a continuación se mencionan, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**CAMACHO DÁVILA ADRIANA** (Auxiliar del Secretario de Difusión Cultural CEN)

**GODEFROY TREJO MARÍA CRISTINA** (Auxiliar de la Secretaría de Comunicación Social CEN)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autorizan las licencias sindicales de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

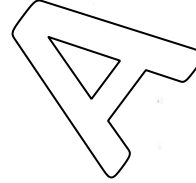


Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-728

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Ing. Apolonia Martínez Yáñez**  
Directora General  
Centro S.C.T. México  
Presente



Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de los trabajadores adscritos a ese Centro S.C.T., que a continuación se mencionan, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**HERNÁNDEZ LUNA ALEJANDRO** (Auxiliar del Secretario de Actas y Acuerdos CEN)

**OLVERA SÁNCHEZ NOEMÍ** (Auxiliar del Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo CEN)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autorizan las licencias sindicales de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MAOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-662

Ciudad de México a 30 de abril de 2021.

**Ing. José Adalberto Vega Regalado**  
Director General  
Centro S.C.T. Nuevo León  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 9 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SNTSCT), mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del C. **PEÑA GARZA MARIO JESÚS**, trabajador adscrito a ese Centro S.C.T., para desempeñar el cargo sindical de Secretario General Adjunto por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical al C. **PEÑA GARZA MARIO JESÚS**, para desempeñar el cargo sindical de Secretario General Adjunto, por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- Para su conocimiento

AJH/MAOO





# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-734

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

Ing. Efraín Deschamps Gutiérrez de Velasco  
Director General  
Centro S.C.T. Puebla  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de los trabajadores adscritos a ese Centro S.C.T., que a continuación se mencionan, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

BAÑUELOS SOSA ELIA DE JESÚS (Auxiliar de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de lo Contencioso Administrativo CEN)

CHANTRES LÓPEZ ALEJANDRA (Auxiliar de la Secretaría de Equidad y Género CEN)

MENDOZA ESCOBAR EDUARDO (Auxiliar del Secretario de Finanzas CEN)

MENDOZA ESCOBAR MARÍA ERNESTINA (Coordinadora Regional CEN)

PADIERNA LEÓN LAURA SULEMA (Auxiliar de la Coordinación de Asesores y Consejo Consultivo CEN)

ROMANO VEGA JORGE ALFONSO (Auxiliar de la Secretaría de Habitación y Préstamos Hipotecarios CEN)

SERRATOS MERCENARIO PATRICIA (Auxiliar de la Coordinación de Asesores y Consejo Consultivo CEN)

TRUJILLO DÍAZ LAURA NIDIA (Auxiliar del Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Oficinas Generales CEN)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autorizan las licencias sindicales de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

José Antonio Santillán Flores  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx

Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx

C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel17302@hotmail.com

AJH/MAOO

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/sct







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

130  
AÑOS  
1891-2021

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-754

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

A

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de los trabajadores adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos que a continuación se mencionan, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**BELTRÁN PAVÓN ROSA MARÍA** (Auxiliar del Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector SENEAM CEN)

**ENRÍQUEZ DELGADO MARÍA EUGENIA** (Auxiliar de la Coordinadora de Servicios Médicos, Hospitalarios y de Emergencia CEN)

**GUZMÁN VIZUETT TANIA** (Auxiliar de la Comisión de Informática CEN)

**LÓPEZ CARRANZA LUIS** (Coordinador Regional CEN)

**LÓPEZ CARRANZA MARCO ANTONIO** (Coordinador Regional CEN)

**MAGAÑA HERRERA DENISSE ALEJANDRA** (Auxiliar de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón CEN)

**PÉREZ GUERRA MARÍA MAGDALENA** (Auxiliar de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón CEN)

**RAMÍREZ HERNÁNDEZ MERCEDES DE LOS A.** (Auxiliar de la Comisión de Informática CEN)

**SÁNCHEZ CORDERO MARÍA DEL CARMEN** (Auxiliar del Secretario de Asuntos Jurídicos CEN)

**TORRES MOLINA LAURA JUDITH** (Auxiliar de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo CEN)

**VÁZQUEZ VERA MARÍA ELENA** (Auxiliar del Secretario de Organización)





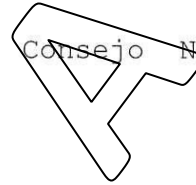
# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



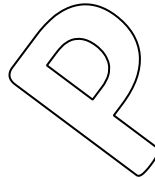
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

**ZAPATA SIERRA RICARDO ANTONIO** (Auxiliar del Consejo Nacional de Vigilancia CEN)



Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autorizan las licencias sindicales de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente



**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos



C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MAOO







Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-757

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Jhanett Viridiana Sánchez Morales**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

A

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del trabajador adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos que a continuación se menciona, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**MARCOS ESPINOSA CARLOS EMMANUEL** (Auxiliar del Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Telecomunicaciones)

Sobre el particular, me permite informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 14 de enero de 2025.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel17302@hotmail.com

AJH/MAOO



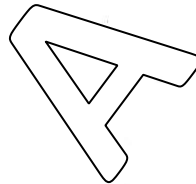


**Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos**

Oficio 5.2.-762

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Dra. María Catalina Ovando Chico**  
Directora General  
Unidad de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones  
Presente



Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la trabajadora adscrita a esa Unidad Administrativa que a continuación se menciona, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**RAMÍREZ HERNÁNDEZ AMELIA** (Auxiliar del Secretario de Trabajo y Conflictos por el Sector Marina Mercante)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical de referencia por el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021.

Se precisa que la Licencia de referencia se autoriza hasta el 31 de mayo de 2021, en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, ya que en su artículo cuarto transitorio, ordena que los recursos humanos con los que cuenta esta Secretaría, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante se transferirán a la Secretaría de Marina, por lo que dicho movimiento se llevará el 1 de junio de 2021, por lo que quedará sin materia de trabajo la Sección Marina Mercante.

Atentamente



**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MEOO







# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-763

Ciudad de México a 30 de abril de 2021


**Ing. Ricardo Alarcón Abarca**  
Director General  
Centro S.C.T. Guerrero  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor de la trabajadora adscrita a ese Centro S.C.T., que a continuación se menciona, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SALGADO GARCÍA SILVIA AÍDA** (Auxiliar de la Secretaria de Desarrollo Social CEN)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical de referencia por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

  
**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivoso@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MAC





Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos

Oficio 5.2.-771

Ciudad de México a 30 de abril de 2021

**Lic. Román García Álvarez**

Titular De La Unidad De Asuntos Jurídicos  
Presente

Me refiero al oficio No. VBLC-013 de fecha 09 de abril de 2021, signado por el C. Víctor Bernardo López Carranza, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual solicita se autorice la licencia sindical a favor del trabajador adscrito a esa Unidad Administrativa, que a continuación se menciona, para desempeñar comisión sindical por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SILVA SÁNCHEZ VÍCTOR MANUEL** (Coordinador Regional CEN)

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en los artículos 33, fracciones I, II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y 84 fracción I, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en esta Secretaría, se autoriza la licencia sindical de referencia por el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 18 de abril de 2024.

Atentamente

**José Antonio Santillán Flores**  
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. Lic. Azucena Jasso Hernández.- Directora Coordinadora de Planeación y Desarrollo.-  
azucena.jasso@sct.gob.mx  
Lic. María Alejandra Olivos Olivos. Directora de Asuntos Laborales y Sindicales.  
molivos@sct.gob.mx  
C. Víctor Bernardo López Carranza. Secretario General del SNTSCT.- israel7302@hotmail.com

AJH/MAOO

